Iturbe, 05 de octubre de 2023.-

Señor
Abg. Juan Agustín Encina, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en referencia al llamado: **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO LECTIVO 2023" PAC/ID 425609**, a fin de justificar la modalidad de Contrato Abierto:

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO

La modalidad del Contrato será Abierto, lo que implica la firma de un contrato con vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, con cantidades mínimas y máximas; conforme al Art. 20 inc. s) de la Ley Nº 2051/03.

Será utilizada la modalidad de Contrato Abierto considerando que las necesidades en cuanto a la provisión de almuerzo no pueden ser definidas con exactitud, debido a que las cantidades de las raciones a ser entregadas en las diferentes instituciones beneficiadas durante la vigencia del contrato podrían variar a razón de la cantidad de alumnos que asisten en las instituciones educativas, como consecuencia de ausencias, traslados, nuevas matriculaciones, etc. En tales condiciones, se opta por la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, de conformidad al Art. 20 inc. s) de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 39 del Decreto N° 2992/19.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITURBE U.O.C.

Gustavo A. Ortiz
Responsable U.O.C.